



Sustanciación	1113
Radicado	05266-31-03-003-2023-00162-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado	Santiago Álvarez Restrepo
Asunto	Acepta renuncia de poder-requiere.

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

-Se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado JOHN JAIRO OSPINA VARGAS como apoderado de la parte demandante. Tal como lo preceptúa el artículo 76 del Código General del Proceso, se entiende terminado el poder con la renuncia aquí aceptada, cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia con la correspondiente comunicación al poderdante.

-En base a lo anterior, se requiere a Scotiabank Colpatria S.A. para que en el término judicial de cinco (5) días, constituya apoderado judicial que asuma su defensa en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003

**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2185fa67d87815fbed3e59c75c1d8603f4faca7c77e9a017be9cefd55e07e1b**

Documento generado en 17/11/2023 01:19:24 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**